



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de junio de 2020

Radicación No. 110014003031-2019-00501-00

De la liquidación de crédito aportada evidencia el despacho que se ajusta a derecho, por lo cual, procede a APROBARLA por el valor total de **\$109.170.080,32** al tenor de lo dispuesto en la regla 3ª del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
Juez

JUZGADO TREINTAY UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Notificado por anotación en ESTADO N°043 del 25 de junio de 2020.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74ffc4a7f42ed7a6e676bf5b33a603723125c635ef8c4bba7baff9f309fa2048

Documento generado en 24/06/2020 05:18:26 PM